



ASOCIACIÓN NACIONAL DE INVESTIGADORES HOSPITALARIOS

CIF: G84016716

Hospital Ramón y Cajal

Carretera de Colmenar Viejo, km. 9,100

28034 Madrid

www.anih-es.org

Tel.: +(34) 913 3687 86

Fax: +(34) 913 369 016

Madrid, 29 de marzo de 2014

La Asociación Nacional de Investigadores Hospitalarios (ANIH) ha examinado detalladamente el borrador de Libro Blanco de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud titulado "Los Recursos Humanos en el Sistema Nacional de Salud" que fue publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el 9 de octubre de 2013.

Dicho texto fue elaborado por encargo del citado Ministerio para permitir la "flexibilidad en la gestión y mejora de las condiciones de trabajo y de ejercicio profesional" de las "personas... (que) han hecho de la protección de la salud el centro de su vocación y de su quehacer diario" y permitir "la modernización, la eficiencia y la calidad asistencial y, sobre todo, para promover la motivación, la implicación y el desarrollo profesional de quienes prestan sus servicios en nuestra Sanidad".

La ANIH ha constatado con satisfacción que una de las ideas-fuerza (número 12) que vertebran dicho Libro Blanco es que "La formación, la investigación y las nuevas tecnologías son claves para impulsar la modernización de la política de recursos humanos". Por desgracia, el borrador no hace mención alguna de varias realidades fundamentales de la política española de ciencia e investigación en el Sistema Nacional de Salud (SNS), que pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. El papel esencial del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) como agente que fomenta y coordina "la investigación en biomedicina mediante la realización de investigación básica y aplicada, el impulso de la investigación epidemiológica y en salud pública, acreditación y prospectiva científica y técnica, control sanitario, asesoramiento científico-técnico y formación y educación sanitaria en biomedicina", designado como tal por el artículo 83.2 de la Ley de Investigación Biomédica 14/2007 de 3 de julio.
2. La existencia de programas para la incorporación de personal investigador al SNS creados y mantenidos activamente anualmente por el ISCIII, siguiendo su mandato para la realización de investigación básica y aplicada, tales como los programas "Miguel Servet", "Río Hortega", "Juan Rodés" y de "Técnicos de Apoyo de Investigación", así como los programas promovidos por otros actores españoles de ciencia y tecnología reconocidos en la Ley 14/2011 de la Ciencia, Tecnología e Innovación, tal como el programa "Ramón y Cajal" del Ministerio de Economía y Competitividad.
3. La presencia en el SNS de investigadores con perfiles profesionales distintos al del "clínico investigador", siendo estos profesionales esenciales para los programas de investigación básica, traslacional y clínica en el SNS, así como una fuente de obtención de financiación tanto pública como privada y de

colaboraciones con empresas. Estos profesionales proceden de distintas titulaciones (médicos, biólogos, químicos, farmacéuticos, etc) y tienen distintos grados académicos (licenciados, doctores, etc) según las exigencias de los programas de fomento de la investigación por los que se incorporaron al SNS. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, a 31 de diciembre de 2012, tales investigadores corresponden a la octava categoría profesional más numerosa en el más de un millón de profesionales integrados en el SNS.

4. Los derechos de dichos investigadores, amparados por los artículos 84 y 85 de Ley de Investigación Biomédica 14/2007 de 3 de julio y el artículo 14 de la Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación 14/2011 de 1 de junio, que pueden resumirse en el derecho a la formación continua en investigación y el derecho a la creación de una carrera profesional investigadora en los centros del SNS, con obligación de promover *“la incorporación de personal investigador en régimen estatutario”*. Las obligaciones legales y normativas recogidas por dichos artículos no han sido hasta ahora desarrolladas en el SNS.

Con objeto de lograr que el Libro Blanco se ajuste a la realidad de la investigación en el SNS y, gracias a ello, contribuir a los objetivos declarados de este texto de *“promover la motivación, la implicación y el desarrollo profesional de quienes prestan sus servicios en nuestra Sanidad”*, la ANIH presenta al Consejo Asesor de Sanidad, que participó en la redacción del Libro Blanco, las siguientes alegaciones, recogidas como redacciones alternativas de los distintos artículos en los que el texto original incurre en alguna de las cuatro omisiones antes citadas.

Firmado:

Junta Directiva de la Asociación Nacional de Investigadores Hospitalarios (**ANIH**)

En representación:



Dr Miguel Ángel Moreno-Pelayo
Presidente de ANIH



Dr Francisco J. del Castillo Fdez. del Pino
Secretario de ANIH